

RESOLUCIÓN No. 3002
(28 de diciembre de de 2023)

“Por medio de la cual se adjudica algunos ítems del proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 032 S.S.O-2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS CONVENCIONALES, LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolucion No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 032- S.S.O. 2023, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS CONVENCIONALES, LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.” de acuerdo al Estatuto de Contratacion contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolucion No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.083.160.745) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 575 del 20 de octubre de 2023.

Que el día 06 de diciembre de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 032-S.S.O.2023, en la pagina www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficinete (SECOP II).

Que dentro del término para observar se presentaron observaciones al proceso las cuales fueron debidamente resueltas por el Comité de Contratación el día 12 de diciembre de 2023.

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso **032- S.S.O.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 p.m., hora de cierre del proceso se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:

Fecha y hora de recepción:	13 de diciembre de 2023 - 03:33 p.m.
Oferente:	EXIMEDICAL S.A.S.
Identificación	NIT. 900.185.676 - 7
Representante legal	LUZ ADRIANA LOPEZ LASICHE
Identificación Representante Legal	C.C. 32.650.543
No. de folios de propuesta:	295 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	24 folios
Valor Total:	\$1.059.373.105
Medio de presentación	Correo Electrónico



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Garantía seriedad de la oferta No.	No. 85-44-101125443- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	

Fecha y hora de recepción:	14 de diciembre de 2023 - 08:48 a.m.
Oferente:	MEDITEC S.A.
Identificación	NIT. 860.038.579-7
Representante legal	KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN
Identificación Representante Legal	C.C. 79.932.496
No. de folios de propuesta:	162 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	3 folios
Valor Total:	\$360,210,439.12
Medio de presentación	Correo Electrónico
Garantía seriedad de la oferta No.	No. 3803250-2- SURAMERICANA
Observaciones:	El proponente entrega RUP con dos copias las cuales no son tenidas en cuenta para efectos de foliación.

Fecha y hora de recepción:	14 de diciembre de 2023 - 09:40 a.m.
Oferente:	FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
Identificación	NIT. 901565478-1
Representante legal	YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA
Identificación Representante Legal	C.C. 59.830.018
No. de folios de propuesta:	549 folios
P. económica Nro. De Folios Original.	16 folios
Valor Total:	\$543.669.469
Medio de presentación	Correo Electrónico
Garantía seriedad de la oferta No.	No. 41-44-101278251 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Observaciones:	El proponente adjunta adicionalmente propuesta económica en formato Excel.

Que el día 19 de diciembre de 2023, se publico en la página Web de la entidad y en el portal de SECOPII, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
EXIMEDICAL S.A.S.	CUMPLE ITEMS (2 a 19, 21 a 54, 59 a 77, 79, 81 a 83, 86 a 88, 90 a 97, 99 a 103, 125, 126, 129, 130, 139, 140)	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDITEC S.A.	CUMPLE ITEMS 56,75,80,87,90,132 a 138, 141 a 149	CUMPLE	NO CUMPLE
FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	CUMPLE ITEMS (1,3,6 a 8, 15, 18, 21,23, 28, 30, 31,32, 34, 37, 39 a 42, 45 a 49, 52 a 54, 58 a 63, 68 a 69, 75, 80 a 81, 96 a 98, 100, 103 a 107, 109 a 114, 120 a 125, 130, 132, 139, 140, 143, 144, 148)	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado del informe preliminar se presentaron documentos de



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

subsanación por parte de los oferentes MEDITEC S.A. y FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS de los cuales se dio el respectivo traslado a las áreas competentes.

Que una vez verificados los documentos remitidos por el oferente se procedió a realizar la verificación de los requisitos para la elaboración del informe de verificación definitiva, donde se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVA			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
EXIMEDICAL S.A.S.	CUMPLE ITEMS (2 a 19, 21 a 54, 59 a 77, 79, 81 a 83, 86 a 88, 90 a 97, 99 a 103, 125, 126, 129, 130, 139, 140)	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDITEC S.A.	CUMPLE ITEMS 56,75,80,87,90,132 a 138, 141 a 149	CUMPLE	CUMPLE
FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	CUMPLE ITEMS (1,3,6 a 8, 15, 16, 18, 21,23, 28, 30, 31,32, 34, 37, 39 a 42, 45 a 49, 52 a 54, 56, 57, 58 a 63, 68 a 69, 75, 80 a 81, 93, 96 a 98, 100, 103 a 107, 109 a 114, 120 a 125, 130, 132, 139, 140, 143, 144, 145, 148)	CUMPLE	NO CUMPLE

Que la propuesta presentada por el proponente EXIMEDICAL S.A.S., se encuentra incurso en causal de rechazo dispuesta en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal h y k. que dispone que la propuesta será rechazada cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto subtotal o total o se modifique o altere el formato de propuesta económica o el formato no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente propuesta económica y cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.

Que la propuesta presentada por el proponente FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS., se encuentra incurso en causal de rechazo dispuesta en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal f y k. que dispone que la propuesta será rechazada cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14 y cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.

Que en el Comité de Contratación llevado a cabo el día 26 de diciembre de 2023 se realizó la revisión de la propuesta económica presentada por MEDITEC S.A por parte del área requirente y por medio de al cual se observa que los ítems 56, 80, 87, 132, 133, 135 a 138, 143, 144 146 y 149, se encontraron incursos en precio artificialmente bajo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 23. "PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS" de la solicitud simple de oferta y la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, razón por la



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

cual se procedió a dar traslado al proponente hasta el día 27 de diciembre de 2023 con el fin de que presente las respectivas aclaraciones respecto los valores de los ítems relacionados.

Que el día 27 de diciembre de 2023 el proponente MEDITEC S.A. presenta justificación de los valores ofertados para los ítems 56, 80, 87, 132, 133, 135 a 138, 143, 144 146 y 149.

Que el día 28 diciembre de 2023 los miembros del Comité de Contratación aceptan la justificación presentada por el proponente y la misma se encuentra ajustada a los valores de referencia determinados por la entidad razón por la cual acepta la propuesta.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 28 diciembre de 2023, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, Estudio de Conveniencia y Oportunidad y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta solo el criterio de selección objetiva y menor precio, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar los ítems 56,75,80,87,90,132 a 138, 141 a 149 del proceso 032-S.S.O.2023 al oferente MEDITEC S.A., toda vez que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño –Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 032- S.S.O.2023, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS CONVENCIONALES, LAPAROSCOPICAS Y ENDOSCOPICAS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.” al oferente MEDITEC S.A., registrada con NIT. 860.038.579-7, representada legalmente por KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.932.496, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$360.210.439), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 28 de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universiatrio Departamental de Nariño

Proyectó Componente Jurídico: Tania Moreno - Contratista – Oficina Jurídica Asesora.

Revisó y Aprobó componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

